

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

Declaración de la Unión sobre el archipiélago de Chagos/Territorio Británico del Océano Índico

La Unión Europea declara que la referencia al Territorio Británico del Océano Índico que figura en el artículo 774, apartado 4, del Acuerdo ⁽¹⁾ debe interpretarse y aplicarse respetando plenamente el Derecho internacional aplicable.

⁽¹⁾ DO L 149 de 30.4.2021, p. 10.